

Informes de ANECA para el seguimiento del título

Denominación del Título	Grado en Derecho
Centro	Facultad de Derecho
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

Se ha expuesto correctamente el perfil de ingreso y los criterios de admisión conforme a la memoria de verificación.

Las competencias del título son accesibles y se ajustan a lo expuesto en la memoria de verificación.

Es accesible la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos y trabajo fin de grado).

Es accesible la documentación oficial del título. Se debe incluir la publicación en el BOE.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La información sobre el plan de estudios que aparece en la página web del título es de fácil acceso y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Las guías docentes están totalmente accesibles en la página web del título y contienen toda la información básica para el estudiante (competencias, bibliografía, temario, actividades formativas, sistema de evaluación, etc). Con carácter general reflejan el contenido de las fichas de las materias que aparecen en la memoria de verificación del título. Se valora positivamente la

homogenización de las mismas entre las distintas asignaturas.

Las materias de la memoria verificada se corresponden con la planificación temporal y las guías docentes disponibles en la WEB de la Universidad.

Las actividades formativas empleadas en las distintas asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes previstos en la memoria de verificación.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, cuya primera versión se realizó el 30 de junio de 2008, siendo la tercera versión del 29 de abril de 2014. Así mismo se refiere al Manual de Procedimientos del SGIC-U en su segunda versión de fecha 29 de julio de 2011.

La definición de los objetivos de calidad se evidencia a través del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED y la declaración institucional sobre política de calidad de la Facultad de Derecho, aprobada en

Junta de Facultad el 21 de junio de 2010. En la documentación revisada en <http://portal.uned.es> existe un documento donde se especifican los objetivos de calidad propios de la Facultad de Derecho y sería conveniente que el mismo fuese fácilmente visible para todos los grupos de interés en la página web de la Facultad. La revisión de los objetivos de calidad está asignada a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho. Sería conveniente que en las actas de esta comisión y en los informes anuales de seguimiento del Grado se informara explícitamente de la revisión de los objetivos de calidad así como de los resultados de esta revisión.

En relación a la participación de los grupos de interés en la valoración, análisis y mejora del título se evidencia que existe un sistema integral de cuestionarios y formularios utilizados para recabar la opinión de los diferentes grupos de interés. La difusión de los resultados obtenidos se realiza a través del Portal Estadístico. Hay informes de seguimiento anuales del grado en los que se presentan puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora del título. Se presentan análisis del grado de satisfacción de los estudiantes e incluso un informe sobre medidas de mejora del grado donde, entre otras cuestiones, se ofrece información sobre la satisfacción con el sistema de evaluación, el equipo docente y la asignatura. No obstante, sería conveniente informar explícitamente sobre las decisiones tomadas para la mejora del título a raíz del análisis de los resultados del grado de satisfacción de todos y cada uno de los diferentes grupos de interés (profesorado, tutores, estudiantes, PAS, egresados, etc.).

Por último, en relación a la recogida y análisis de las sugerencias, quejas o reclamaciones, además de la documentación general de la UNED al respecto, se especifica que la Facultad de Derecho dispone de un procedimiento de canalización de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones, pero el enlace que se aporta enlaza con la página web de Noticias de la Facultad de Derecho.



No obstante, desde la página web de la Facultad de Derecho se puede acceder al formulario electrónico de la UNED para sugerencias, quejas o reclamaciones. Se concreta que el análisis de sugerencias, quejas o reclamaciones se realiza por parte de la Comisión Coordinadora del Título pero no se evidencian aportaciones explícitas, ni en las actas correspondientes de la comisión ni en los informes anuales, sobre el análisis específico de las sugerencias, quejas y reclamaciones ni cómo los resultados de este análisis influyen en la mejora del título.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La información sobre las vías de acceso al título y el perfil de ingreso recomendado está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre la estructura del plan de estudios, distribución de créditos y modalidad de impartición está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre el perfil de egresado del título está disponible, accesible y

es adecuada para los estudiantes.

La información sobre las competencias a adquirir por el futuro estudiante está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

Se recomienda exponer la información del título en lenguas extranjeras no oficiales.

La información sobre la normativa de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos está disponible, es accesible y adecuada para los estudiantes.

La información sobre el calendario de exámenes está disponible.

En general, se trata de un título con una información muy organizada y amplia para facilitar la orientación de los estudiantes que se matriculen en él.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

La información del profesorado vinculado al título no se puede comparar con la información facilitada en la memoria de verificación, dado que en este último caso se enunciaba todo el profesorado disponible sin especificar el profesorado concreto que impartiría el grado.

En cualquier caso, y con la relación de profesorado aportado a través del enlace se concluye que es adecuado para impartir con garantías el título.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No hay prácticas externas obligatorias en el Grado de Derecho.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Las plazas de nuevo ingreso duplican como poco a las reflejadas en la memoria de Verificación. Este aspecto no ha sido solicitado para su modificación.

La única tasa aportada, tasa de abandono 39,26% duplica a la reflejada en la memoria de Verificación 19.08%. Este hecho no ha sido analizado por la Comisión de Garantía de Calidad ni se han implementado medidas correctoras.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

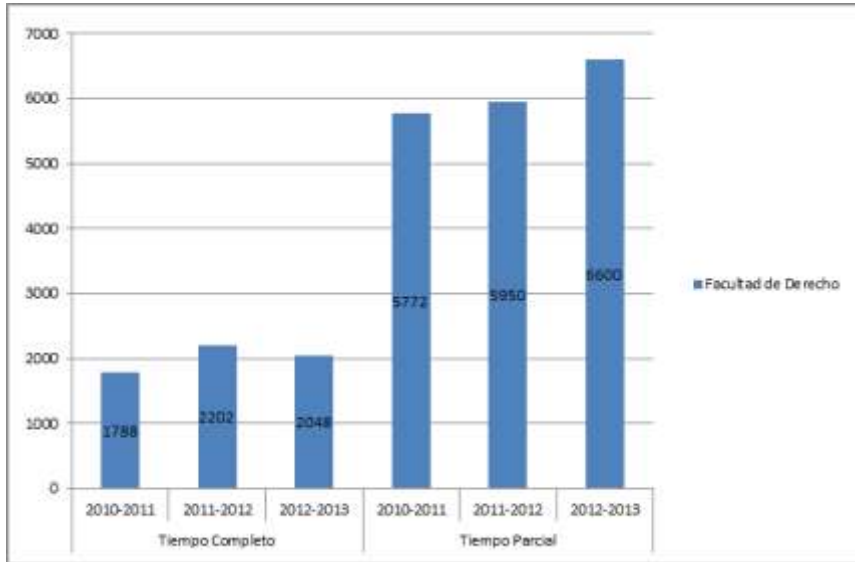
EL DIRECTOR DE ANECA



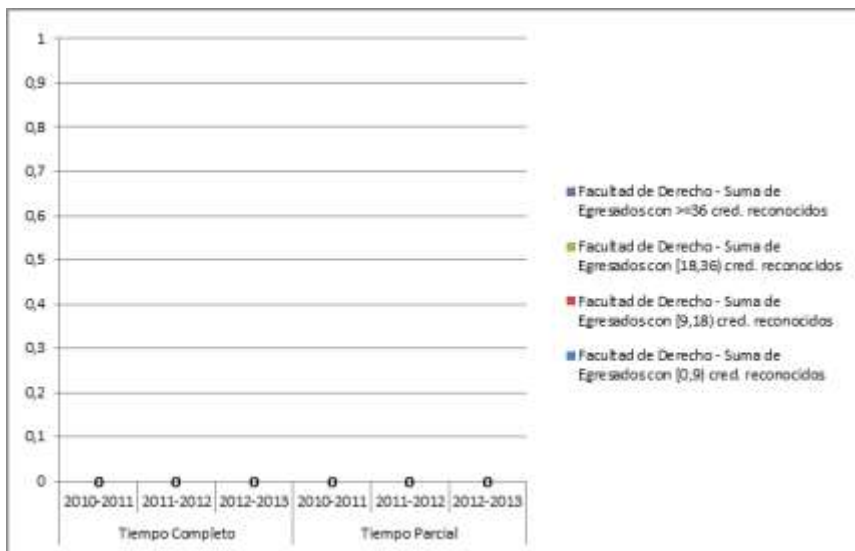
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso



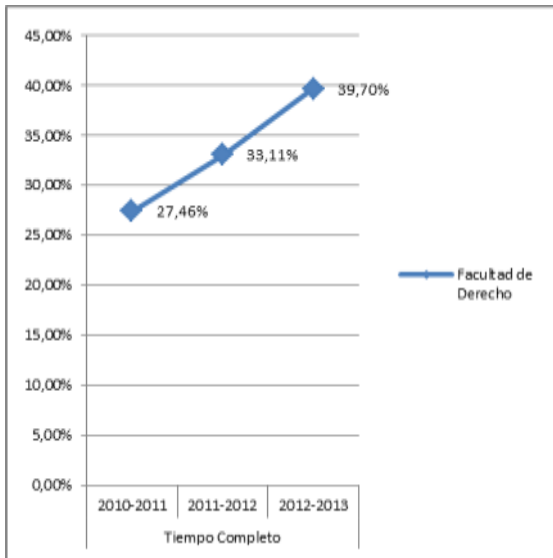
Datos de Egresados



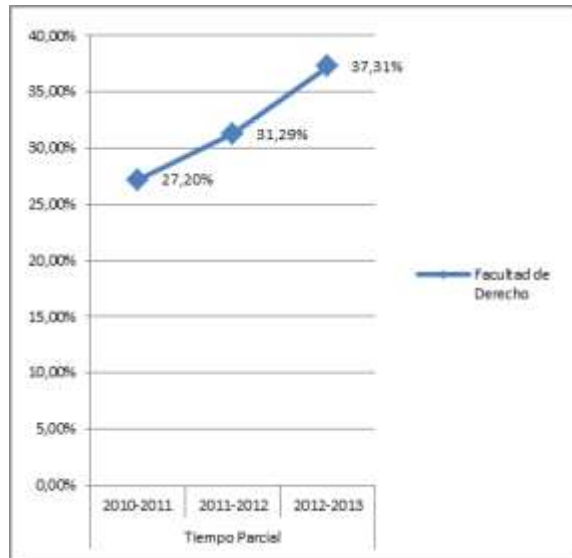
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES

Del título:

TASA DE RENDIMIENTO TC

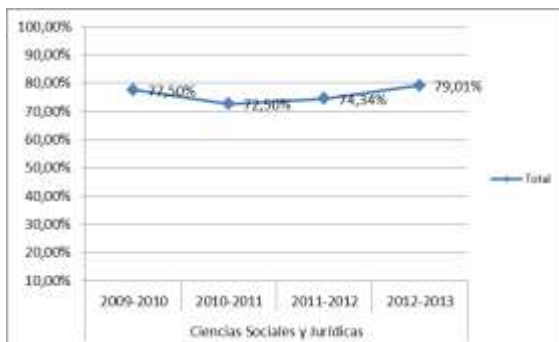


TASA DE RENDIMIENTO TP

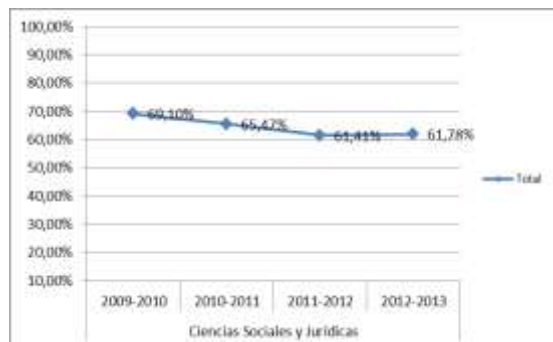


Del conjunto de títulos de ciencias sociales y jurídicas:

TASA DE RENDIMIENTO TC



TASA DE RENDIMIENTO TP

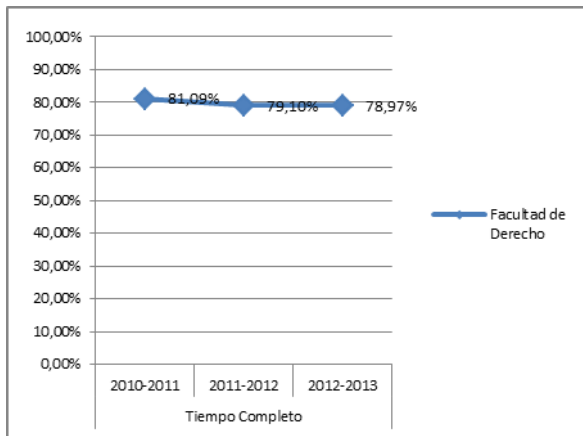


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

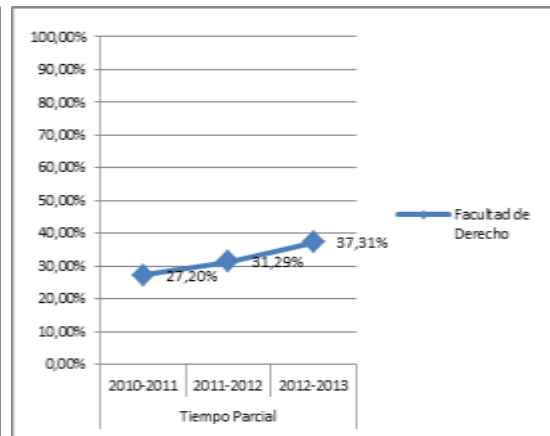
TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Del título:

TASA DE ÉXITO TC

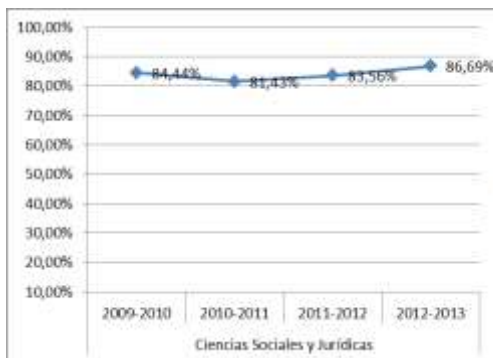


TASA DE ÉXITO TP

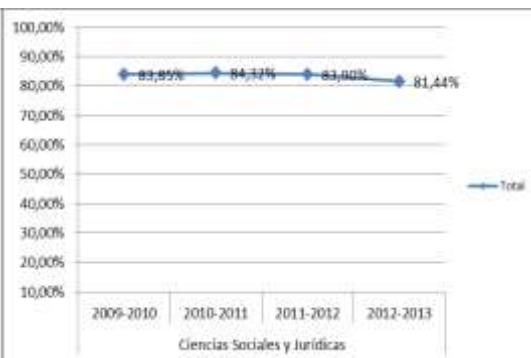


Del conjunto de títulos de ciencias sociales y jurídicas:

TASA DE ÉXITO TC

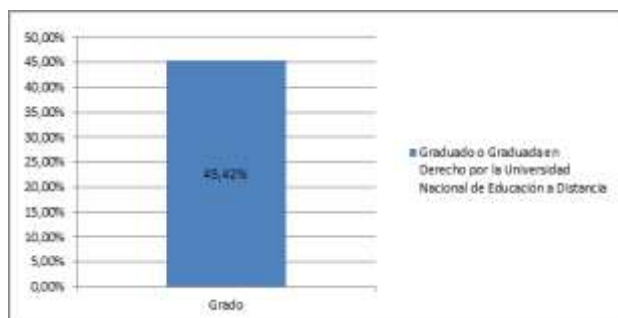


TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO



Denominación del Título	Grado en Derecho
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En la presentación del título se encuentran los objetivos descritos de una manera sucinta para el futuro estudiante. Pero se recomienda una presentación más atractiva y aportar o tener en cuenta en la misma los siguientes aspectos:

- Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se debería incluir la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares. La información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad debería de disponer de un enlace en la web del Grado.
- Asimismo, se debería incluir aquí toda la información necesaria para que el futuro estudiante pueda tomar una decisión fundamentada sobre su interés por dicho título.

Tampoco existe un perfil para los interesados en estudiar el Grado en Derecho. La información sobre el perfil de ingreso debería orientar al futuro estudiante sobre la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima.

En referencia a la información de las competencias de la titulación, deberían de aparecer todas las competencias ya que tan sólo se enuncian las competencias específicas. Asimismo, se debería explicar al estudiante que cada título tiene asociadas un conjunto de competencias o resultados de aprendizaje que lo concretan, ya que su definición es la que guió a la universidad en el diseño del plan de estudios. Por ello, son estas competencias las que le permiten finalizar los estudios si se justifica su adquisición.

Por otro lado, no existe un perfil de egreso, aunque figure alguna información de forma reducida en la presentación. En la página web se encuentra prevista una pestaña, subdividida en salidas profesionales y académicas y atribuciones profesionales, pero no está cumplimentada.

En cuanto al enlace ofrecido para la normativa de permanencia, dirige directamente a la misma, y aunque se encuentra fácilmente accesible, se recomienda incluir un resumen de la misma.

En cuanto a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aunque

se accede fácilmente al reconocimiento desde el Grado en Derecho de la UNED, el procedimiento general que se incluye es uno del año 2009, que se indica que es provisional a efectos del curso 2009/2010. Este aspecto debería corregirse lo antes posible para ofrecer una información actualizada al estudiante. También se recomienda publicar, además de la normativa completa, un resumen con la descripción de los puntos más relevantes de su contenido para el estudiante.

En cuanto a la documentación oficial del título, no están disponibles ninguno de los documentos: la memoria del título, el informe evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, la resolución de verificación, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios, su inclusión en el correspondiente boletín oficial y los informes de seguimiento, que deberían estar accesibles y contextualizados para todos los interesados en el título.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes están correctamente formuladas, completas y bien estructuradas.

El despliegue del plan de estudios se encuentra correctamente presentado con un desglose de todas las asignaturas. Pero se recomienda que se añada información sobre los horarios en los que se imparte el título, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios. Además no resulta coherente que los alumnos deban dirigirse a su centro asociado para averiguar las direcciones y los datos de contacto sobre lugares de realización de los exámenes

En cuanto a la forma en que se aborda la extinción del plan antiguo, está reflejado en un cuadro general que abarca todos los títulos de la Universidad. Por ello, para una mejor claridad debería figurar el propio del grado en Derecho, ya que las diversas fechas de inicio de cada grado, restan claridad y puede dificultar su conocimiento. Los estudiantes a los que se les extingue el plan de estudios deberían poder acceder a toda la información necesaria sobre sus derechos, como al número de convocatorias, oportunidades, condiciones y procedimientos para continuar sus estudios como estudiantes del nuevo título (en particular, las tablas de adaptación). Asimismo, es deseable que la información se presente acotada para cada título y no de forma general.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se explica el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) y es fácil de acceder. Existen actas que evidencian el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del título, al igual de que se ha efectuado un análisis de los resultados de satisfacción de los estudiantes. Los distintos procedimientos a implantar, de acuerdo al punto 9 del anexo 1 del RD 861/2010 no se han encontrado, aunque hay actas de la Comisión Coordinadora del Grado de Derecho.

Asimismo, se había realizado una recomendación de especial seguimiento en el Informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación y no se ha encontrado respuesta a esta recomendación ni análisis de la misma.

Aunque el Grado en Derecho no incorporaba prácticas externas, sí facilita los programas de movilidad por lo que debería reflejarse los procedimientos que se hayan implantado en el Sistema Interno de Garantía de Calidad para garantizar la calidad del mismo.

Por último, se recomienda analizar en los ítems peor valorados que la Universidad ha detectado y profundizar en la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad para generar acciones de mejora en el título.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En referencia a la evolución de los indicadores de rendimiento académico están indicados los datos 2010/2011, pero no está recogida la estadística del Sistema Integrado de información Universitaria. Tampoco se ha referenciado a las previsiones ni consta análisis de los mismos.

Por otro lado, se informa de una cifra de matriculados de nuevo ingreso, 7619, pero no se indica el año, que asciende a más del doble de las previsiones de la memoria sobre el número de alumnos a admitir, 3.000 o 3.250, en los dos primeros cursos académicos de implantación.

Por ello, se debería de justificar esta desviación, así como qué medidas se han tomado para corregirla e instar a la modificación de la memoria en este apartado.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken